



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



INFORME N° 003 -2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI

A : Lic. William Richard Ascarza Urribari
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Informe Técnico para la Formulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Cajamarca

REFERENCIA : Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Informe N°01-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI/SRVZ

FECHA : Cajamarca, 07 de marzo de 2016

Por el presente alcanzo a usted, el informe técnico sobre la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Cajamarca, para su trámite de aprobación correspondiente:

1. Base Legal:

- Constitución Política del Perú Artículo 192°.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Artículo 2° de la, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículo 7° inciso 7.2 y artículo 47° inciso 47.2.
- Ordenanza N° 020-2005-GR.CAJ-CR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca Artículo 85°.
- Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Cajamarca 2021.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR-CAJ/P, que aprueba el PEI 2012-2015 del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca período 2015-2018.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2015-GR-CAJ/GR, que aprueba la Evaluación del POI 2015 Primer Semestre.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GR-CAJ/P, donde se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

2. Antecedentes

- ✓ Informe elaborado por el Econ. Rómulo Velásquez Zegarra de fecha 19 de febrero de 2016, en el cual expone el proceso realizado para la Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Cajamarca correspondiente al año 2015.

3. Análisis Normativo

- ✓ La Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y en su numeral 5, señala como competencia promover el desarrollo socio económico





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- regional y ejecutar planes y programas correspondientes.
- ✓ La Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, literal c, establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional.
 - ✓ La Ley N° 27867, modificada por ley N° 27902 y Ley N° 28013 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° establece que, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; en su artículo 21° señala, el Presidente Regional y sus siguientes atribuciones: literal a, "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos" y en el literal N, "Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional". Así mismo en el artículo 45° señala: son funciones de los Gobiernos Regionales las siguientes: literal a, "Función normativa y reguladora.- Elaborando y aprobando de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia".
 - ✓ La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7º, inciso 7.2 El Titular de la Entidad es responsable de: i) Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas, ii) Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Sub Programas, Actividades y Proyectos a su cargo, y iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional; asimismo, según el artículo 47º, inciso 47.2 de la citada Ley, establece que: "La Evaluación se realiza en períodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas. b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias. c) Avances financieros y de metas físicas;
 - ✓ La Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, aprueba que el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85°, señala: son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: Literal a), "Proponer las metodologías para la formulación, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Anual del Gobierno Regional".
 - ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GR-CAJ/P, donde se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por toda fuente de financiamiento siendo 1'020, 111,428 soles, el cual tuvo modificaciones que por un monto de 1'522, 655,180 soles.
 - ✓ Directiva N° 001-2014-CEPLAN. En la cual establece que el POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público.
 - ✓ Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Cajamarca 2021, siendo un instrumento orientador de las acciones públicas y privadas, asimismo establece ejes de desarrollo que contienen objetivos estratégicos, temas de intervención y objetivos específicos, los cuales se encuentran alineados y articulados al PEI 2012 -2015, 2015-





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2018, donde se ha priorizado la intervención en este período para ir cerrando brechas y generar un desarrollo sostenible.

- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR-CAJ/P, que aprueba el PEI 2012-2015 del Gobierno Regional de Cajamarca que señala los objetivos estratégicos para la articulación con las actividades y proyectos a ejecutar por el GORECAJ.
- ✓ Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba el Nuevo Modelo de Desarrollo y las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca período 2015-2018.

4. Justificación

- ✓ El Plan Operativo Institucional constituye un documento de gestión que contiene de manera resumida la información concerniente a la programación físico financiera de proyectos y actividades a desarrollar por los diferentes unidades ejecutoras y orgánicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, teniendo como marco los objetivos estratégicos actualizados del Plan Estratégico Institucional 2012 -2015, el Plan de Desarrollo Concertado Cajamarca 2021.
- ✓ En razón a esto se efectúa la evaluación del POI 2015, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento en la ejecución de metas físicas y financieras de actividades y/o proyectos programados para el logro de los objetivos institucionales previstos para el año 2015 por el Gobierno Regional de Cajamarca y de acuerdo a estos resultados corregir y/o crear mejores condiciones para alcanzar una gestión eficiente y eficaz al servicio de la población Cajamarquina.
- ✓ Considerando lo descrito anteriormente la Sub Gerencia de Planeamiento y CTI ha elaborado una matriz donde se visualiza las intervenciones de cada una de las Unidades Ejecutoras y orgánicas, además muestra la articulación del Plan Operativo Institucional, con sus objetivos generales y específicos a través de proyectos y actividades, articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021, el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 y las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca 2015-2018.
- ✓ Se ha tomado como referencia información presupuestal para la evaluación financiera

5. Acopio de información y sistematización

- ✓ Se remitió a cada uno de los responsables de las unidades ejecutoras y orgánicas la matriz virtual la matriz mencionada en el párrafo anterior, así como la orientación pertinente.
- ✓ Una vez recibida toda la información se inició al proceso de sistematización y análisis para la elaboración de este informe, el cual consta de dos partes.
- ✓ **En la parte primera** del documento se realiza en contextos generales una evaluación presupuestal que corresponde a la programación y ejecución financiera, plasmados en diferentes cuadros como son: Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, Ejecución Presupuestal de las actividades, del Gasto por Inversiones, Ejecución por Unidad Ejecutora, por Función, por Ejes de Desarrollo, por Objetivos Estratégicos; toda esta presentación expresada en las diferentes fuentes de financiamientos. Esto con la intención de medir el grado de cumplimiento de las unidades ejecutoras y orgánicas.
- ✓ **Asimismo** se presentan los logros más importantes efectuados por las unidades ejecutoras.
- ✓ **En la segunda parte** se realiza la evaluación del POI 2015, esta información se articula y consolida por objetivos estratégicos específicos establecidos en el PEI 2012-2015 evaluándose el grado de desempeño, en forma cuantitativa, de la ejecución de metas físicas y financieras de cada una de las actividades y proyectos programados para el logro de estos objetivos.
- ✓ **Finalmente** se realiza un análisis de la Ejecución Física/Financiero de los proyectos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6. Aspectos técnicos

- ✓ En el marco de la estructura legal descrita, la evaluación del Plan Operativo Institucional 2015, se encuentra articulado y alineado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 aprobado con ordenanza Regional N° 016-2010-GR-CAJ-CR, el PEI 2012-2015 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR-CAJ/P y las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca 2015-2018.
- ✓ Ha sido trabajada esta información por todas las Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas y mostradas en la matriz donde han detallado la evaluación de sus proyectos y actividades, midiendo de esta manera el cumplimiento de lo programado y lo ejecutado.

7. Cumplimiento y dificultades

- ✓ Las Unidades Ejecutoras y Orgánicas han cumplido en los tiempos establecidos el envío de la información para su sistematización, solamente que al momento de cruzar información presupuestal remitidos por ellos, se ha encontrado diferencias, por lo que en forma inmediata se procedió a monitorear para efectuar las correcciones del caso.
- ✓ Las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Dirección Regional de Educación Cajamarca, presentaron una información deficiente con incoherencias, pese a las comunicaciones sobre el tema efectuadas oportunamente con los responsables para poder enmendarlas, igual han sido presentadas con las mismas falencias.

8. Conclusiones

- ✓ Para tener una conclusión objetiva referida a la ejecución de proyectos, se ha partido de un análisis que se encuentra en el cuadro siguiente, se ha elaborado con la información plasmadas en las matrices identificadas con su respectivo objetivo específico, generando **particularidades de formas de ejecución de proyectos**.
- ✓ Se ha realizado de manera comparativa entre la planificación (PIM 2015) y la ejecución (física y financiera), considerando:
 - Presupuesto Institucional Modificado (PIM),
 - Programación y Ejecución financiera (devengado),
 - Programación y Ejecución física.

N°	DETALLE DE LA EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	% EN RELACIÓN AL TOTAL DE PROYECTOS	PIM	EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN
1	PROYECTOS CON: PIM, PROGRAMACIÓN FÍSICA - EJECUCIÓN FÍSICA Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN FINANCIERA	128	78.05	176,328,604	100,705,266.59	57.11





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Año de la Consolidación del Mar de Grau						
2	PROYECTOS CON: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN FÍSICA	13	7.93	0.0	0.00	0.00
3	PROYECTOS CON SOLO PIM	2	1.22	28,863,946	0.00	0.00
4	PROYECTOS CON: PIM Y EJECUCIÓN FINANCIERA	7	4.27	2,715,008	852,214.96	31.39
5	PROYECTOS CON: PIM, EJECUCIÓN FINANCIERA, PROGRAMACIÓN FÍSICA	3	1.83	139,285	24,294.40	17.44
6	PROYECTOS CON: PIM, PROGRAMACIÓN FÍSICA	3	1.83	317,319	0.00	0.00
7	PROYECTOS CON: PIM, PROGRAMACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN FÍSICA	8	4.88	273,349	128,959.85	47.18
	TOTAL	164	100.00	208,637,511	101,710,735.80	48.75

Interpretándose estas características de ejecución de Modo General:

- ✓ En el Pliego 445 de los 164 proyectos que totalizan 208,637,511 soles, se ha ejecutado un 48,75% equivalente a 101,710,735.8 soles. De este monto el 3.11% ó 36 proyectos que significan un monto de 1,005,469.21 soles, han tenido dificultades en su ejecución, ello posiblemente, por alguna discrecionalidad en la elección o priorización de la continuidad de proyectos o la elección de proyectos nuevos; hecho que debe ser analizado a más profundidad, en la que se hace necesario incluir instrumentos que den esta precisión como los planes de mediano y largo plazo (PEI y/o PDRC).
- ✓ **De modo Específico:** Este análisis se ha señalado en el documento de la evaluación.

9. Recomendaciones:

Resultado del análisis se da las siguientes recomendaciones:

- ✓ La asignación de presupuesto debe estar supeditado a la planificación.
- ✓ Se debe planificar los proyectos de acuerdo a la directiva de formulación del presupuesto, la que establece que: a partir del primer año de la programación multianual se priorizará los proyectos de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 - i) Proyectos de inversión en liquidación
 - ii) Proyectos de inversión en ejecución física
 - iii) Proyectos de inversión con Buena Pro
 - iv) Proyectos de inversión en proceso de contratación
 - v) Proyectos de inversión con estudio definitivo o expediente técnico aprobado.
- ✓ Realizar una buena programación y ejecución de proyectos, desde una actitud proactiva de cada uno de los servidores, incluidos los funcionarios, para el envío de la información, de esta manera tener una evaluación de calidad.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Consideramos que la metodología de CEPLAN ayudará a una mejor concatenación del PDRC, PEI y POI, mejorará la planificación de los proyectos y las actividades, éstos se verá reflejados en los diferentes documentos, tanto de la formulación, la ejecución y la evaluación.
- ✓ No se tiene indicadores de procesos por resultado e impacto, para tener un mejor conocimiento del accionar del Gobierno Regional Cajamarca, por lo que es indispensable incorporar los indicadores para efectuar análisis no solo financiero sino de impacto.

Por otro lado referido a la presentación de la información se da las recomendaciones:

- ✓ La Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 Anual del Gobierno Regional de Cajamarca, debe enmarcarse en la matriz que proporciona la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional y cumpliendo en su totalidad con todas las recomendaciones señaladas para el llenado.
- ✓ Adecuar una estrategia técnica para mejorar la planificación del proceso de elaboración de este documento.
- ✓ Realizar el trámite respectivo para la aprobación resolutive de esta evaluación, por el Gobernador Regional.

Se adjunta 01 anillado del documento denominado **"Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional Cajamarca"**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
J. A. Olivera
Eco. Jorge A. Olivera Gonzales
SUB-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y C.T.I.

c.c.:
Archivo